

MENDOZA, **28 de mayo de 2026**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{os} 17144/26, 17248/26, 17250/26 y 17199/26 en los que el estudiante Francisco Julián SALINAS DIAZ solicita licencia estudiantil por diferentes períodos, en el marco de la Ord. N^o 18/18-C.S.

CONSIDERANDO:

Que dicho estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**" al estudiante Francisco Julián SALINAS DIAZ (Registro N^o 28260 – DNI N^o 44537527) de las carreras Licenciatura en Arte Dramáticos y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N^o 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso I, durante los siguientes períodos:

- desde el CUATRO (4) al OCHO (8) de mayo de 2026, inclusive
- desde el ONCE (11) al QUINCE (15) de mayo de 2026, inclusive
- desde el DIECIOCHO (18) al VEINTIDÓS (22) de mayo de 2026, inclusive
- desde el VEINTICINCO (25) al VEINTINUEVE (29) de mayo de 2026, inclusive

ARTÍCULO 2^o.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3^o.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 315


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL DE ESTUDIOS
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MSTER. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA YVONNE BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO